

 MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE <i>Alcaldía</i>	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO	Código: 120-02.03.01 Versión: 001 Fecha: 30.112022
--	---	--

ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos. En cumplimiento de este deber y de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad, el Municipio de Zarzal presenta el análisis del sector aplicable al proceso que se describe a continuación.

El documento se elaboró con fundamento en los estudios previos, el certificado de registro del proyecto, la ficha técnica, las cotizaciones recibidas y la disponibilidad presupuestal aportadas por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible.

Objeto del contrato	SUMINISTRO Y ENTREGA DE HERRAMIENTAS, INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS AGROPECUARIOS, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS RURALES Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA AGROPECUARIO MUNICIPAL (PAM) DEL MUNICIPIO DE ZARZAL.
Tipo contractual	Contrato de suministro.
Modalidad de selección	Mínima cuantía.
Presupuesto oficial	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIEZ MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$49.010.055).
Plazo de ejecución	Sesenta (60) días calendario, contados a partir del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
Lugar de ejecución	Municipio de Zarzal, Valle del Cauca, en los lugares que determine la supervisión.
Dependencia responsable	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible.
Proyecto de inversión	BPIN 2024768950012 – Desarrollo agropecuario integral y participativo en Zarzal. Producto 1702037: Servicio de fortalecimiento de capacidades locales.

ASPECTOS GENERALES

Introducción

El proceso se ubica en el mercado de comercialización y distribución de insumos agropecuarios, material vegetal, animales de granja, alimentos para animales, productos para nutrición y sanidad vegetal, herramientas manuales, equipos de aspersión y elementos para apicultura. Se trata de un mercado con participación de fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas, almacenes agropecuarios, viveros, establecimientos veterinarios y comerciantes minoristas especializados.

La necesidad contractual integra bienes de distinta naturaleza y cadena de abastecimiento. Por esta razón, el proveedor debe demostrar capacidad para consolidar pedidos, verificar requisitos de calidad y registro, coordinar el transporte y efectuar la entrega completa dentro del plazo previsto. La ficha técnica constituye el referente obligatorio para comparar las ofertas y verificar la equivalencia de los bienes.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1 Perspectiva económica y composición del presupuesto

La estructura del presupuesto evidencia que el componente de mayor incidencia corresponde al fortalecimiento de productores de cítricos, que incluye herramientas, plántulas certificadas, fertilizantes, biofertilizantes, insecticidas y equipos de aspersión.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO	Código: 120-02.03.01 Versión: 001 Fecha: 30.112022
--	--	---

También se incluyen bienes para las cadenas panelera, avícola, piscícola, hortícola, apícola, ganadera y para el control de hormiga arriera.

Componente	Valor estimado	Participación
Material vegetal, insumos y herramientas para cítricos	\$23.230.312	47,40 %
Insumos y herramientas para paneleros	\$5.991.080	12,22 %
Fortalecimiento de la cadena avícola	\$5.259.200	10,73 %
Fortalecimiento de la cadena piscícola	\$1.346.720	2,75 %
Parcelas hortícolas de traspatio	\$3.479.280	7,10 %
Apicultura	\$6.596.686	13,46 %
Control de hormiga arriera	\$1.803.921	3,68 %
Ganadería en general	\$1.302.856	2,66 %
TOTAL	\$49.010.055	100,00 %

Los precios de este mercado pueden verse afectados por la disponibilidad estacional de material vegetal y animales, el costo de materias primas, transporte, empaque, importación de principios activos o equipos, variaciones de inventario y exigencias sanitarias. En consecuencia, la Entidad debe exigir precios fijos durante el plazo contractual y verificar que la oferta incluya transporte, cargue, descargue, impuestos, tasas, costos logísticos y demás erogaciones necesarias.

1.2 Cadena de abastecimiento y dinámica comercial

- Fabricantes, laboratorios y productores: elaboran fertilizantes, bioinsumos, plaguicidas, alimentos concentrados, herramientas, equipos y demás bienes especializados.
- Viveros, granjas y proveedores pecuarios: suministran material vegetal certificado, gallinas ponedoras, alevinos y otros bienes vivos sujetos a condiciones sanitarias y de transporte.
- Distribuidores mayoristas y representantes: abastecen a almacenes agropecuarios y consolidan productos de distintas marcas y fabricantes.
- Almacenes agropecuarios y establecimientos especializados: comercializan el portafolio final, ofrecen soporte técnico básico y coordinan entregas locales o regionales.
- Operadores de transporte: movilizan productos, animales, semillas, herramientas e insumos, respetando las condiciones de conservación y seguridad aplicables.

Las dos cotizaciones aportadas provienen de establecimientos de la región y contienen la misma estructura general de bienes y cantidades, lo que permite realizar una comparación directa. La diferencia entre el menor y el mayor valor es de \$967.303, equivalente aproximadamente al 1,97 % de la cotización más baja, lo que evidencia cercanía entre los precios consultados.

1.3 Perspectiva legal y regulatoria

El proceso contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, particularmente por las reglas aplicables a la modalidad de mínima cuantía. La oferta de menor precio será seleccionada siempre que cumpla integralmente las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas en la invitación.

El componente agropecuario se articula con la Ley 101 de 1993, la Ley 607 de 2000 y la Ley 1876 de 2017, relacionadas con el desarrollo rural, la asistencia técnica y el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria. Los bienes sujetos a vigilancia sanitaria o fitosanitaria deberán contar con los registros, licencias, etiquetas, lotes, fechas de

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO	Código: 120-02.03.01 Versión: 001 Fecha: 30.112022
--	--	---

vencimiento y autorizaciones exigibles por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y las demás autoridades competentes, cuando aplique.

- El material vegetal deberá corresponder a las especies, variedades, cantidades y condiciones definidas en la ficha técnica, y deberá acreditar certificación o procedencia autorizada cuando sea exigible.
- Los fertilizantes, bioinsumos, insecticidas y demás productos de uso agrícola deberán entregarse en envases originales, sellados, rotulados, con registro vigente y fecha de vencimiento suficiente para su utilización.
- Los alimentos para animales deberán entregarse empacados, rotulados y dentro de su vida útil, conservando sus características de calidad e inocuidad.
- Los animales y alevinos deberán ser entregados en condiciones sanitarias, de edad, especie y cantidad señaladas, con soportes sanitarios cuando sean requeridos.
- Las especificaciones técnicas deben ser objetivas y no restrictivas. Cualquier referencia comercial se entenderá únicamente como guía y se admitirán bienes equivalentes o de calidad superior que cumplan las condiciones mínimas exigidas.

2. PERSPECTIVA TÉCNICA Y CLASIFICACIÓN DEL OBJETO

2.1 Alcance técnico

El alcance comprende el suministro y la entrega de los bienes relacionados en la ficha técnica anexa. El contratista deberá consolidar los productos, garantizar que se encuentren en perfecto estado, transportarlos y entregarlos en los lugares señalados por la supervisión, en las cantidades y unidades solicitadas. No se aceptarán productos usados, remanufacturados, vencidos, adulterados, reempacados sin autorización o que presenten deterioro físico.

La recepción deberá incluir verificación de cantidades, estado, presentación, registro sanitario o fitosanitario cuando aplique, fecha de fabricación y vencimiento, lote, ficha o etiqueta técnica y correspondencia con la oferta. El supervisor podrá rechazar bienes que no cumplan las especificaciones o exigir su reposición sin costo adicional para el Municipio.

2.2 Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC

Por la diversidad de bienes, el objeto puede identificarse mediante códigos representativos a nivel de clase. La Entidad deberá validar la codificación definitiva en el SECOP frente a cada grupo de la ficha técnica y seleccionar como principal el código que represente el componente de mayor participación económica.

Código	Descripción
10101500	Animales de granja
10101600	Pájaros y aves de corral
10101700	Peces
10121500	Pienso para ganado
10121600	Alimento para pájaros y aves de corral
10121700	Alimento para peces
10151500	Semillas y plántulas vegetales
10152000	Semillas y esquejes de árboles y arbustos
10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
10171600	Fertilizantes químicos y nutrientes para plantas
10171700	Herbicidas y fungicidas
10191500	Pesticidas o repelentes de plagas
21101800	Equipo de dispersión y aspersion para agricultura
21102400	Equipo para insectos y apicultura
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1 Necesidad institucional

El proyecto de inversión se encuentra inscrito para la vigencia 2026 en el sector Agricultura y Desarrollo Rural, dentro del programa de inclusión productiva de pequeños productores rurales. Su finalidad es fortalecer las capacidades locales y apoyar las actividades productivas de agricultores, productores pecuarios y familias rurales del municipio.

La adquisición permitirá atender componentes diferenciados del Programa Agropecuario Municipal: cítricos, panela, avicultura, piscicultura, huertas de traspatio, apicultura, control de hormiga arriera y ganadería. El suministro busca mejorar la disponibilidad de herramientas e insumos, apoyar las buenas prácticas productivas, fortalecer la seguridad alimentaria y facilitar el cumplimiento de las metas institucionales del PAM.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO	Código: 120-02.03.01 Versión: 001 Fecha: 30.112022
--	--	--

3.2 Experiencia de compra y referencias de otras entidades

Los estudios previos reportan que el Municipio ha realizado contrataciones anteriores relacionadas con el sector agropecuario y registra como contratistas a la Fundación Vida y Futuro y a la Fundación Ambiental Vida Silvestre. También fueron consultados procesos de otras entidades que sirven como referencia cualitativa para identificar la forma de contratación y los rangos de valor, aunque sus alcances y cantidades no son idénticos al presente proceso.

Año	Proceso	Entidad	Objeto resumido	Valor
2022	PC-MCH-MC-034-2022	Municipio de Chinavita, Boyacá	Suministro de bienes y apoyo logístico para el fortalecimiento de programas agropecuarios.	\$22.000.000
2021	SAMC-006 de 2021	Municipio de Manaure, La Guajira	Entrega de insumos para fortalecer pequeños y medianos productores agropecuarios.	\$80.000.000

Estas referencias muestran que las entidades territoriales acuden a contratos de suministro para entregar insumos, herramientas y bienes destinados al fortalecimiento agropecuario. No obstante, el presupuesto de este proceso se determinó mediante cotizaciones específicas sobre la ficha técnica del Municipio de Zarzal, por ser la fuente directamente comparable.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1 Características de los posibles proveedores

La oferta potencial está compuesta por personas naturales o jurídicas, uniones temporales o consorcios, establecimientos de comercio, almacenes agropecuarios, distribuidores de insumos, viveros y proveedores pecuarios que cuenten con capacidad legal y operativa para suministrar la totalidad de los bienes. La Entidad debe evitar exigencias que reduzcan injustificadamente la participación y permitir la integración plural cuando sea necesaria para cubrir las diferentes líneas de productos.

El futuro contratista deberá disponer de proveedores o inventarios suficientes, personal para coordinación de pedidos, transporte adecuado, mecanismos de conservación de productos y animales, capacidad para reponer bienes rechazados y atención oportuna de los requerimientos del supervisor.

4.2 Condiciones comerciales usuales

- Precios unitarios fijos durante la ejecución, incluidos impuestos, transporte, cargue, descargue, seguros y costos de entrega.
- Entrega total o por grupos, según programación del supervisor, dentro del plazo contractual.
- Pago parcial contra cantidades efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción, sin superar el valor contractual.
- Reposición inmediata de bienes defectuosos, vencidos, deteriorados o que no cumplan las especificaciones.
- Prohibición de sustituir unilateralmente productos; cualquier equivalencia deberá ser previamente verificada por la supervisión.
- Documentación técnica, sanitaria y comercial disponible para la verificación de los bienes.

5. ESTIMACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

5.1 Cotizaciones recibidas

Proveedor	Fecha	Valor total	Observación
Casa del Agricultor S.A.S.	10 de julio de 2026	\$49.010.055	Cotización de menor valor y coincidente con la ficha técnica.

 MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE <i>Alcaldía</i>	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO	Código: 120-02.03.01 Versión: 001 Fecha: 30.112022
--	---	--

Proveedor	Fecha	Valor total	Observación
La Hacienda de Tu Mascota	9 de julio de 2026	\$49.977.358	Cotización comparable para los mismos grupos y cantidades.

El valor promedio de las dos cotizaciones es de \$49.493.707. La diferencia absoluta entre ellas es de \$967.303. Para la estructuración del presupuesto oficial se toma la cotización de menor valor, por encontrarse discriminada por precios unitarios, corresponder a los bienes y cantidades de la ficha técnica y representar una alternativa económicamente favorable para la Entidad.

Concepto	Resultado
Cotización menor	\$49.010.055
Cotización mayor	\$49.977.358
Promedio aritmético	\$49.493.707
Diferencia absoluta	\$967.303
Diferencia porcentual frente a la menor	1,97 %
Presupuesto oficial recomendado	\$49.010.055

5.2 Respaldo presupuestal

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 570 del 18 de junio de 2026 ampara recursos por \$49.976.623, suma suficiente para cubrir el presupuesto oficial de \$49.010.055. La existencia de una disponibilidad superior no modifica el valor estimado del proceso, que se fija con fundamento en la ficha técnica y la cotización seleccionada.

El proyecto de inversión identifica las fuentes de financiación y el rubro 2.3.2.02.02.009 – Grupos fortalecidos. La imputación definitiva deberá efectuarse conforme al CDP, el registro presupuestal y las instrucciones de la Secretaría de Hacienda.

6. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Dada la modalidad de mínima cuantía, la Entidad no considera necesario exigir indicadores de liquidez, endeudamiento o razón de cobertura de intereses como requisitos habilitantes. Sin embargo, el proponente deberá demostrar su capacidad jurídica, técnica y operativa para consolidar y entregar los bienes, y asumir los costos de ejecución hasta que proceda el pago conforme a la forma pactada.

La capacidad organizacional se verificará mediante la existencia y representación legal, el objeto social o actividad mercantil, la experiencia solicitada cuando corresponda, la disponibilidad de productos y la aceptación expresa de las especificaciones técnicas. La experiencia deberá estar relacionada con el suministro de insumos, herramientas, material vegetal, elementos agrícolas o pecuarios, sin imponer condiciones desproporcionadas frente a la cuantía.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL SECTOR

Riesgo	Consecuencia	Asignación	Tratamiento
Variación de precios o desabastecimiento	Incremento de costos o imposibilidad de entregar algún producto.	Contratista	Verificar inventarios y proveedores antes de ofertar; precios fijos; plan de abastecimiento y sustitución solo con aprobación.
Entrega de productos que no cumplen la ficha	Rechazo de bienes, retrasos y afectación de beneficiarios.	Contratista	Control de calidad previo, fichas y registros, inspección en entrega y reposición sin costo.

Riesgo	Consecuencia	Asignación	Tratamiento
Vencimiento o pérdida de calidad	Insumos no aptos para uso agrícola o pecuario.	Contratista	Exigir envases originales, vida útil suficiente, lote, rotulado y condiciones de almacenamiento.
Mortalidad o afectación de bienes vivos	Pérdida de plántulas, aves o alevinos durante transporte o entrega.	Contratista	Transporte adecuado, condiciones sanitarias, programación de entrega y reposición de unidades no recibidas.
Retrasos en la entrega	Incumplimiento del cronograma del PAM.	Contratista	Cronograma, seguimiento del supervisor, requerimientos oportunos y aplicación de medidas contractuales.
Error en cantidades o unidades	Pagos incorrectos o insuficiencia para atender a los beneficiarios.	Compartido	Verificación de ficha, actas de entrega, conteo conjunto y pago por cantidades recibidas.
Manejo inadecuado de agroquímicos	Riesgo para personas, animales y ambiente.	Contratista	Entrega sellada y rotulada, fichas de seguridad, registros vigentes e instrucciones de uso y almacenamiento.
Daño o pérdida durante transporte	Bienes deteriorados o incompletos.	Contratista	Empaque, aseguramiento de carga y reposición antes del recibo a satisfacción.

8. CONCLUSIONES

- Existe un mercado regional y nacional con proveedores capaces de suministrar los diferentes grupos de bienes incluidos en la ficha técnica.
- Las cotizaciones son comparables y presentan una diferencia cercana al 1,97 %, lo que permite concluir que el presupuesto oficial es razonable frente a los precios consultados.
- Se recomienda fijar el presupuesto oficial en \$49.010.055, correspondiente a la cotización de menor valor y coincidente con el valor del proyecto de inversión.
- La contratación debe adelantarse mediante mínima cuantía, con selección de la oferta de menor precio que cumpla las condiciones establecidas.
- La ficha técnica debe conservar especificaciones objetivas, sin direccionamiento de marcas, y permitir productos equivalentes o superiores que acrediten los requisitos mínimos.
- La Entidad debe verificar registros ICA, condiciones sanitarias, fechas de vencimiento, calidad, rotulado y trazabilidad de los bienes que lo requieran.
- No se recomienda exigir indicadores financieros; la evaluación debe concentrarse en capacidad jurídica, técnica, operativa, precio y cumplimiento de la ficha técnica.

En consecuencia, el análisis realizado permite concluir que el proceso es técnica, comercial y económicamente viable, y que existen condiciones de competencia suficientes para convocar a los proveedores del sector bajo las reglas de la modalidad de mínima cuantía.

ELABORÓ:
Fecha: 18 de julio de 2026

ERIKA JOHANA PÉREZ VALENCIA
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural
Sostenible

Hace parte integral de los estudios previos del proceso de contratación.